



## RESOLUCION No. 0275 (Agosto 24 de 2016)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0235 del 11 de agosto de 2015, con el fin de renovar dos miembros del Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0235 del 11 de agosto de 2015, se conformó el Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental, para un periodo de dos años.

Que, mediante Resolución No.0231 del 27 de julio de 2016, se actualiza la conformación el Comité Curricular de Ingeniería Ambiental designando como Coordinadora del Comité a la Especialista en Gestión Ambiental Yeeny Lozano Lázaro.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magister Daniel Antonio Hernández Villamizar, solicita renovar al Representante del Área de Ingenierías y al Representante Estudiantil teniendo en cuenta que ellos presentaron su renuncia ante el Comité Curricular de Ingeniería Ambiental.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0029 del 22 de agosto de 2016, aprobó la renovación de dichos representantes para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución No.0235 del 11 de agosto de 2015, por la cual se renovó los miembros del Comité Curricular de Ingeniería Ambiental, quedando el docente Wilson Angarita Castilla como Representante del Área de Ingeniería y Diego Díaz como Representante Estudiantil, los cuales renunciaron y en su reemplazo se designa al docente Juan Carlos Hernández Criado como Representante del Área de Ingenierías y al estudiante Rafael David Quiroz Lozano como Representante Estudiantil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente en las demás partes que la integran las Resoluciones No.0235 del 11 de agosto de 2015 y la Resolución No. 0231 del 27 de julio de 2016.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ**  
Director

  
**EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO**  
Secretario General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

